



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

23. MAR 2022

71 2681

DECRETO ALCALDICIO N° 833 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por medio del Memorándum N° 88 de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde sobre siniestro ocurrido el día 19 de julio de 2021, en el cual se vio afectada la vivienda a la Sra. Ángela Gómez Carrasco; asimismo solicita dar curso al pago de deuda correspondiente a los servicios básicos de la Sede Social de Los Hidalgos, por el periodo comprendido entre el 19 de julio al 05 de noviembre de 2021, mientras era ocupada por la familia de la Sra. Gómez Carrasco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social, de fecha 08.02.2022, emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✦ Detalle de Facturación, emitido por CGE, con fecha 02.02.2022, por la suma total de \$227.900.-, correspondiente al inmueble ubicado en calle Judán Ramírez Pérez N° 0721, Buin.
- ✦ Factura Electrónica N° 6222888, emitida por Aguas Andinas por un monto total de \$167.650.-, respecto del inmueble ubicado en Judán Ramírez N° 721 - Sede Social Los Hidalgos Buin.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.001153, de fecha 19.07.2021, a nombre de Ángela Gómez Carrasco.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ✦ Solicitud N° 206, de fecha 07.02.2022, ingresada en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato por Angélica Vergara Leyton de Fundación Crea Equidad, solicitando apoyo para el pago de suministro de agua potable y electricidad de sede social Los Hidalgos, la que fue ocupada por la familia de la Sra. Ángela Gómez Carrasco, luego de incendio ocurrido el día 19 de julio de 2021.

3.- El Memorándum N° 207, de fecha 22 de febrero de 2022, donde la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde sobre la procedencia del pago, como ayuda social, de consumo eléctrico y agua potable, por el período comprendido entre el 19 de julio al 05 de noviembre de 2021, de la propiedad municipal ubicada en calle Judán Ramírez Pérez N° 0721, Los Hidalgos. Se adjunta fotocopia del Comodato suscrito con la Junta de Vecinos Los Hidalgos, por la sede social ya indicada.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 210, de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 07 de marzo de 2022. Informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante correo electrónico.

6.- El Memorándum N° 1394, de fecha 14 de marzo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar el pago de servicios básicos, en beneficio de doña Ángela Gómez Carrasco, con cargo al ítem presupuestario del Programa Asistencial 2022.



7.- El Memorándum N° 225, de fecha 18 de marzo de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal la nueva emisión de Pre-Obligación Presupuestaria, respecto de la ayuda social otorgada a doña Ángela Gómez Carrasco. Se adjunta Pre-Obligación Presupuestaria N° 302, de fecha 18 de marzo de 2022.

8.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la ayuda social, con cargo al Programa Asistencial.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma total de \$395.550.- (trescientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos), monto que se desglosa de la siguiente manera:

- ✦ Compañía General de Electricidad (CGE), RUT N° , \$227.900.-
- ✦ Aguas Andinas S.A., RUT N° , \$167.650.-.

2.- Déjese establecido que el beneficio se concede a doña Ángela Gómez Carrasco, Cédula de Identidad N° cuya vivienda se vio afectada por un incendio el día 19 de julio de 2021, siendo ubicada junto a su familia, de manera temporal en el inmueble entregado en Comodato a la Junta de Vecinos Los Hidalgos, emplazado en calle Judán Ramírez Pérez N° 0721, por el periodo comprendido entre el 19 de julio al 05 de noviembre de 2021.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMC.VZS.mss:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Básicos\2022\Sede Social Los Hidalgos_Ángela Gómez Carrasco.doc